INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-011-2022.

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-011-2022** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-011-2022,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 7 - TESORITO EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, del 17 de febrero de 2022 al 24 de Febrero de 2022

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 17 de febrero de 2022 al 24 de Febrero de 2022

Los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por el Municipio de Manizales y debidamente publicadas el día 28 de febrero de 2022.

Mediante la Resolución Nº 0166 del 02 de marzo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **MC-011-2022**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 7 - TESORITO EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**

El día 09 de marzo de 2022 se publicaron las respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que al presente proceso de selección se recibieron 481 manifestaciones de interés y de acuerdo al cronograma se llevó a cabo la audiencia de sorteo el día 08 de marzo de 2022, quedando seleccionados para presentar oferta los siguientes:

Puesto Nº	Nro. Asignado por SECOP II	SELECCIONADO
1	3	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE ORIENTE SOCIEDAD LTDA.
2	477	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS

3	**503**	CONSTRUCTORA GEMELAR SAS
4	**281**	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO
5	**502**	INGENIERIA Y ARQUITECTURA ASOCIADA SAS
6	**293**	GRAINCON SAS
7	**202**	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO
8	**472**	SOTA LTDA
9	**409**	CONSORCIO VIAL REYESMEG
10	**259**	IBERICA

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 11 de marzo de 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE.	FECHA/HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO	03/10/2022 14:37
2	GRAINCON SAS	03/10/2022 20:1
3	JOSÉ DE LA CRUZ MIRA HENAO	03/10/2022 23:07
4	IBÉRICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PYA SAS	03/11/2022 06:36
5	CONSTRUCTORA GEMELAR SAS	03/11/2022 08:42
6	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	03/11/2022 09:42
7	CONSORCIO VIAL REYESMEG	03/11/2022 09:54

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de la Resolución 0241 del 16 de marzo de 2021..

II. CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES

El informe preliminar de evaluación se trasladó durante un término de tres días hábiles, esto es, desde el 16 al 22 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y en aras de atender al deber legal de otorgar un plazo para subsanar las ofertas, conforme a la regla de subsanabilidad consagrada en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Dentro del anterior término se presentó la siguiente observación al informe publicado:

OBSERVACIÓN PROPONENTE 5 CONSTRUCTORA GEMELAR

Solicito muy amablemente a la Entidad publicar la totalidad de las subsanaciones de los oferentes al proceso, teniendo en cuenta que el plazo ya se venció y por principio de publicidad de la contratación se deben visualizar la totalidad de los documentos con los que los oferentes subsanaron con el fin de realizar las observaciones a las que haya lugar.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite manifestar que se acepta la observación y en consecuencia se anexará al presente informe una carpeta con las subsanaciones presentadas al informe preliminar de evaluación.

III. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3

CONTESTACIÓN A OBSERVACIONES

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN

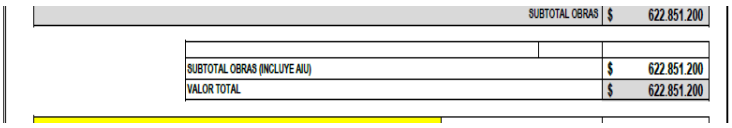
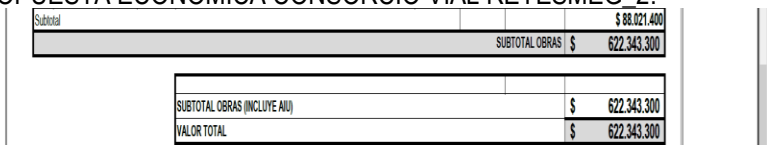
1	**JORGE MARIO ROJAS GIRALDO**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
2	**GRAINCON SAS**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
3	**JOSÉ DE LA CRUZ MIRA HENAO**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
4	**IBÉRICA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES PYA SAS**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
5	**CONSTRUCTORA GEMELAR SAS**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
6	**VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS**	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
7	**CONSORCIO VIAL REYESMEG**	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**

V. OFERENTES RECHAZADOS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y una vez recibidos los documentos objeto de subsanación y/o aclaración y la revisión posterior del cumplimiento de los requisitos para participar, la **CAPACIDAD JURIDICA, la CAPACIDAD TECNICA - EXPERIENCIA y la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL**, se encuentra que los proponentes **NO HABILITADOS**, son los siguientes:

Conforme al Anexo Nº 1,2,3, el oferente **NO HÁBIL** para continuar en el presente proceso es el siguiente:

Nº PROPUESTA	**PROPONENTE**	**OBSERVACIÓN**

07	CONSORCIO VIAL REYESMEG	El oferente presenta dos carpetas comprimidas denominadas así: PROPUESTA ECONOMICA CONSORCIO VIAL REYESMEG_1  PROPUESTA ECONOMICA CONSORCIO VIAL REYESMEG_2.  Luego de analizar el contenido de ambas carpetas, el comité evaluador, encuentra que los valores ofrecidos son diferentes a saber: $622.851.200 y $622.343.300 Por lo anterior, el oferente incurre en la causal de rechazo descrita en el literal V del numeral 1.15 del pliego de condiciones: *"V. Presentar más de una oferta económica con valores distintos."* De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el comité evaluador, debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones, por tal motivo, se debe proceder al rechazo de la oferta presentada por el Consorcio Reyesmeg.

IV. REQUERIMIENTO PRECIO ARTIFICIALEMNTE BAJO

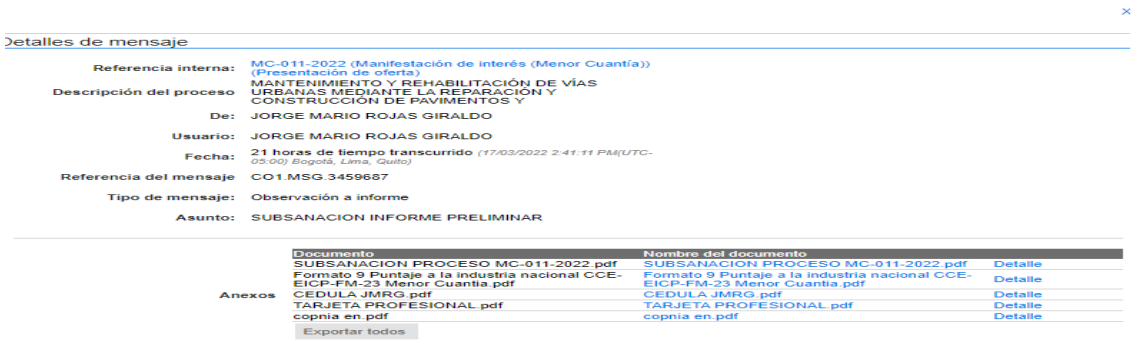
Una vez aplicado el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que la propuesta presentada por el oferente **JORGE MARIO ROJAS GIRALDO** por valor de $592.431.330, tal y como se muestra en la siguiente imagen.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-011-2022.

MEDIANA	$ 624,852,425
VALOR BAJO MEDIANA	N/A
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 612,147,912

ITEM	NOMBRE	ASC	VALOR
1	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO	1	$ 592,431,330
2	GRAINCON SAS	5	$ 626,476,387
3	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO	6	$ 627,379,882
4	IBÉRICA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES P Y A SAS	7	$ 628,187,909
5	CONSTRUCTORA GEMELAR SAS	3	$ 624,649,593
6	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	4	$ 624,852,425
7	CONSORCIO VIAL REYESMEG	2	$ 622,343,300

Una vez efectuado el requerimiento de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el oferente requerido presentó la siguiente justificación, mediante la plataforma secop II, en la sección “Informes de evaluación”.



Detalles de mensaje

Referencia interna:	MC-011-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y
De:	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO
Usuario:	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO
Fecha:	21 horas de tiempo transcurrido (17/03/2022 2:41:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3459687
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	SUBSANACION INFORME PRELIMINAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION PROCESO MC-011-2022.pdf	SUBSANACION PROCESO MC-011-2022.pdf	Detalle
Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf	Formato 9 Puntaje a la industria nacional CCE-EICP-FM-23 Menor Cuantia.pdf	Detalle
CEDULA JMRG.pdf	CEDULA JMRG.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL.pdf	TARJETA PROFESIONAL.pdf	Detalle
copnia en.pdf	copnia en.pdf	Detalle

Exportar todos

y luego

En mi calidad de Proponente, atendiendo lo requerido por parte de la entidad me permito presentar explicación a los precios de nuestra oferta para que la entidad pueda corroborar que esta obedece a un análisis detallado de la capacidad técnica, operativa y administrativa.

• Como primer punto es importante recalcar que cuento, con los profesionales y personal mínimo que solicitan en los estudios previos.

- *Como segundo punto dejo en claro que tengo la maquinaria que se requiere para la ejecución del proyecto y los vehículos para transporta a el personal si así se llegara a requerir en la ejecución, en ese orden de ideas se disminuye los costos de las actividades de transporte de materiales y equipos.*

- *En cuanto a Experiencia en métodos constructivos eficientes tengo el que se requiere para optimizar tiempos de ejecución de obra, lo que implica menores valores en mano de obra.*

- *Se realizará las Compra de materiales al por mayor, situación que implica economías de escala, y por lo tanto menores precios en materiales como cemento y acero.*

Es de aclarar que en ningún formato del informe preliminar muestran el método con el cual se evidencia que en efecto soy el precio artificialmente bajo, aun así, aporto la justificación.

Luego del análisis de la argumentación presentada por el requerido dentro del término de traslado del informe de evaluación, el comité evaluador encuentra que el oferente JORGE MARIO ROJAS GIRALDO justificó satisfactoriamente el valor ofertado certificando que con la suma propuesta no pondrá el riesgo la ejecución del contrato y la calidad de las obras, en consecuencia se encuentra habilitado para continuar en el presente proceso.

VII. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

En el anexo cuatro (4), los puntajes correspondientes a los criterios de oferta económica, factor de calidad y apoyo a la industria nacional, según lo dispuesto en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 del pliego de condiciones.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Total	100

VIII. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez calificadas las ofertas que cumplen con los requisitos habilitantes y una vez surtida la etapa de subsanaciones y observaciones al informe preliminar de evaluación, la Entidad procedió a la ponderación de las ofertas mediante la aplicación del procedimiento dispuesto en el numeral 4.1 del pliego el cual se establece la forma de verificación y asignación de puntaje por la experiencia del proponente, como se explicó anteriormente.

El método seleccionado corresponde al menor valor, según lo dispuesto en el literal D del numeral 4.1 del pliego, debido a que la TRM que rige el segundo día hábil luego del cierre del proceso, es decir, el 15 de marzo de 2022, fue de $3.800,85, dando como resultado en primer orden de elegibilidad al proponente Nº5 CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S.

MÉTODO DE MENOR VALOR (MV)

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor

$$V_{min} = Mínimo(V_1 \quad V_2 \quad \cdots \quad V_m)$$

Donde:

Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal
Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{60 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

Vmin: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja
Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

APLICACION DEL METODO MV

Pagina 1

LOTE NO.	
NO. OFERTAS HAB.	6
PPTO. OFICIAL	$ 650.000.000
MÍNIMO	$ 592.431.330
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 611.764.711

ITEM	NOMBRE	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONÓMIC	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
5	CONSTRUCTORA GEMELAR SAS	$ 624.649.593	56,91	20	20	96,91	1
6	VIVITAR CONSTRUCCIONES SAS	$ 624.852.425	56,89	20	20	96,89	2
2	GRAINCON SAS	$ 626.476.387	56,74	20	20	96,74	3
3	JOSE DE LA CRUZ MIRA HENAO	$ 627.379.882	56,66	20	20	96,66	4
4	IBÉRICA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES P Y A SAS	$ 628.187.909	56,58	20	20	96,58	5
1	JORGE MARIO ROJAS GIRALDO	$ 592.431.330	60,00	20	0	80,00	6

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

NO. PROPUESTA	CONSTRUCTORA GEMELAR SAS
VALOR	$ 624.649.593

IX. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En ese orden de ideas, el comité evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al Nº5 CONSTRUCTORA GEMELAR S.A.S, representado legalmente por DICTXIE YAHAIRA ROSERO ANGULO identificada con cédula de ciudadanía 1.121.927.194, habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que lo ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-011-2022.

abreviada de menor cuantía **MC-011-2022**, cuyo objeto contractual es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 7 - TESORITO EN LA CIUDAD DE MANIZALES",** el mencionado oferente, presentó su oferta económica por un valor de **SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS COP ($624.649.593) A.I.U. INCLUIDO**

EL PRESENTE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Se firma en Manizales, el 24 de marzo de 2022.

CAPACIDAD JURÍDICA		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO. Abogada Contratista. Secretaría de Obras Publicas	1-7	ORIGINAL FIRMADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL		
NOMBRE FUNCIONARIO	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
JOSE ELKIN MARIN LOAIZA. Profesional Universitario. Secretaria Jurídica.	1-7	ORIGINAL FIRMADO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EXPERIENCIA Y PUNTAJES		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
CRISTIAN CAMILO ARIAS. Ingeniero Contratista. Secretaria de Obras	1-7	ORIGINAL FIRMADO